



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOCOCHE
PROVINCIA DE CHOTA – REGIÓN CAJAMARCA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°115-2022-MDT/A

Tocmoche, 16 de Setiembre del 2022.

VISTO:

El Informe N°18-2022-MDT/GM de fecha 16 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, en la cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Tocmoche (Programa Municipal EDUCCA-2021-2022).

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que la municipalidad provinciales y distritales son los Órganos de gobierno locales, tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 123 de la Ley N° 27972 dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales y regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Es por lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Tocmoche, aprobando por RESOLUCION DE ALCALDIA N°59-2020-MDT/A

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tocmoche (Programa Municipal EDUCCA - 2021-2022), para el cumplimiento de los Componentes del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL_MINAM).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARCARSE a la Gerencia Municipal, al encargado de Desarrollo Económico, encargado del Área de Gestión Ambiental (Residuos Sólidos), la ejecución del Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación. Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Tocmoche (Programa Municipal EDUCCA – 2022).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, al encargado de Desarrollo Económico y encargado de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el periódico Mural del Local de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TOCOCHE
Ing. Miguel Bazán Ramírez
ALCALDE